

## EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA LA MANCHA INFORMA EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, APRUEBA LA EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES DE LOS PUESTOS DE LA POLICÍA LOCAL

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha, por medio de la presente, informa que el pasado Lunes 18 de Abril de 2016, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Albacete, procedió al estudio y aprobación de la **EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES DE LOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL**.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. La evaluación de riesgos es, pues el **instrumento fundamental** de la Ley, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo. Evaluar correctamente los riesgos es el primer paso imprescindible para evitarlos o al menos, minimizarlos.

Esta Evaluación Inicial de los Puestos de POLICÍA LOCAL es un **trabajo pionero en los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha**, así como una de las pocas de toda España, con un carácter específico para la Policía Local.

La Evaluación se ha confeccionado por parte de los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete, con la participación directa de los Delegados de Prevención representantes de los trabajadores y el Servicio; es un trabajo extenso y minucioso que se inició en Julio de 2015, finalizando ahora con su aprobación definitiva por el Comité de Seguridad y Salud.

Se han evaluado los aspectos generales de todos los puestos (*uniformidad, mobiliario, ruido, iluminación, medios materiales, vehículos, etc...* también la parte *psicosocial y organizativa*), así como de forma puntual cada uno de los destinos de las distintas divisiones en las que se organiza la Policía Local, que complementa el informe de evaluación inicial de las Dependencias de la Policía Local de Albacete realizado en 2010. Ahora queda realizar la planificación de las acciones correctoras propuestas, dando un plazo de cumplimiento de las mismas, así como determinando el responsable de llevarlas a cabo, en este caso la Jefatura de la Policía Local. Por parte de los Delegados de Prevención se tiene la obligación de la vigilancia y control de la aplicación de las medidas.

Esperamos que la puesta en marcha de esta Evaluación ayude a disminuir los accidentes laborales y sus consecuencias, ya que también en el Comité de Seguridad y Salud del lunes se dio cuenta de la memoria de 2015 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, donde se constató que precisamente el Cuerpo de Policía Local, acumula el mayor porcentaje de accidentes laborales, tanto con baja como sin baja, y además se incrementaron respecto al año anterior.

Recordar que la citada Evaluación, se ha llevado a cabo por **REQUERIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO** en Mayo de 2015, como respuesta a la **denuncia interpuesta por el Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha**, ante la constante exclusión que venía haciendo el Ayuntamiento a la Policía Local del ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Agradecer y valorar muy positivamente el trabajo e interés desarrollado por los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete, habiendo solicitado además al Ayuntamiento que aproveche la próxima incorporación de otro Técnico de Prevención para encargarse de forma específica de los Colectivos de Policía Local y Bomberos, que junto con el IMD son los colectivos que agrupan prácticamente el 70% de los accidentes laborales.

Desde el **Sindicato Profesional de Policías Locales de C-LM se viene trabajado con gran interés en avanzar en el campo de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Cuerpos Policiales**, ya que es un campo prácticamente abandonado por las Administraciones Locales. También se solicitó a la Dirección General de Protección Ciudadana de C-LM la inclusión de esta materia tanto de forma transversal en los cursos de formación inicial, como en acciones formativas concretas que desde hace dos años se encuentra en la oferta de formación de la Escuela de Protección Ciudadana.

Albacete a 19 de Abril de 2.016



Juan Pedro Rodríguez Montoro  
Secretario Regional del SPL C-LM  
670 422672

*Sindicato Profesional de Policías Locales Castilla-La Mancha*

